

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

**Queja** 2501330  
**Materia** Servicios sociales  
**Asunto** Discapacidad. Demora calificación de grado

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 28/03/2025 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2501330, en el que se nos comunicaba que la interesada, de 87 años, solicitó el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad el 29/05/2024 y todavía no había obtenido respuesta a dicha solicitud, a pesar de haber transcurrido más de 10 meses.

El 01/04/2025 remitimos una resolución de inicio de investigación recabando información al respecto, si n embargo, tras agotarse el plazo máximo de un mes concedido, no recibimos respuesta de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Esta actitud es considerada como una falta de colaboración de la administración con esta institución, a tenor del artículo 39 de la Ley 2/2021 que regula el Síndic de Greuges.

Posteriormente, el 19/05/2025 trasladamos una resolución de consideraciones a la Conselleria en la que sugerimos que, dado que había transcurrido el plazo de 3 meses establecido, resolviera con carácter urgente la solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad de la persona interesada, presentada el 29/05/2024, hacía más de 11 meses.

Antes de que se cumpliera el plazo máximo fijado para que la Conselleria respondiera, la persona interesada nos comunicó que había recibido la resolución declarativa del grado de discapacidad enviada por la Conselleria, expresando su voluntad de que se cerrase este expediente de queja.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana